

LEY N.º 3686

Autorización a la Municipalidad de San Vicente para escriturar tierras al Ferrocarril del Sud (Contrato de marzo 31 de 1913)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase a la Municipalidad de San Vicente a donar y escriturar a favor de la compañía del Ferrocarril del Sud limitada, las tierras ofrecidas por la misma, de acuerdo con el contrato realizado en la ciudad de La Paz (Lomas de Zamora), el día 31 de marzo de 1913, ante el escribano don Cayetano Ugarteche.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos diecinueve.

LUIS MONTEVERDE.
Manuel L. del Carril.

JOSÉ VÍCTOR NORIEGA.
Pedro M. Ferrer.

La Plata, septiembre 5 de 1919.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

JOSE CAMILO CROTTO.
NICOLÁS CASARINO.